

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEDILLO DEL CONDADO

EDICTO NOTIFICACION DE DENUNCIAS DE TRAFICO

Doña Alicia Fabián Castillo, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que las personas que se indican en la relación anexa, han sido denunciadas por cometer presuntamente una infracción de las tipificadas en la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas municipales de circulación.

Lo que se notifica a través del presente edicto, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal domiciliaria, haciendo saber a los interesados la posibilidad que tienen de presentarse en las dependencias, sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas, a fin de conocer el estado de tramitación del expediente.

Se podrá obtener el beneficio de pago de la multa con bonificación, cuando sea perceptivo, si se hace efectiva antes de que se dicte resolución del expediente sancionador.

Lugar de pago: Plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Los interesados pueden alegar por escrito ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento en el plazo de quince días desde el siguiente a la publicación de este edicto, todo lo que para su defensa crean conveniente, mediante aportación o proposición de pruebas, después de lo cual se dictará la resolución que proceda, que se notificará en su domicilio, de conformidad con la normativa general de aplicación.

Si no se formularan alegaciones en el plazo concedido al efecto, el contenido del acuerdo de iniciación que se notifica será considerado propuesta de resolución que se elevará al órgano competente para que dicte la correspondiente resolución sancionadora.

Al mismo tiempo, se requiere a los titulares notificados que no fueran conductores del vehículo en el momento de la denuncia para que, en el mismo plazo de quince días, comuniquen la identidad y domicilio del conductor y se les hace saber que en el caso de incumplimiento de esta obligación serán sancionados como autores de falta muy grave, conforme lo que dispone el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de motor y Seguridad Vial (Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo).

Responderán en los mismos términos cuando, por causa que les sea imputable, no sea posible notificar la denuncia al conductor que identifiquen.

De conformidad con el artículo 77.2 de la Ley de Seguridad Vial, el pago de la multa implicará la finalización del procedimiento una vez agotado el plazo de alegaciones sin que se hayan formulado, excepto que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso correspondiente.

En cumplimiento del artículo 81.2 del mencionado texto legal, el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución definitiva en estos procedimientos sancionador, iniciados en la fecha de comisión de las infracciones, es de un año. La falta de resolución del procedimiento sancionados en el plazo indicado comportará su caducidad, con las particularidades previstas en el precepto indicado para los supuestos de conocimiento de los hechos por la jurisdicción penal o de intervención de otra autoridad competente para la suspensión de la autorización administrativa para conducir.

DN/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
01918840	AGUADO, A	2009/00001457	5110-GKZ	14-07-2009 13:06	CL NACIONAL 26	564-05	OM art. 13.2 5B	30,00
52959837	ANTOLIN, F J	2009/00001493	3725-FVP	25-08-2009 20:17	CL JESUS ROJAS	564-03	RG Cir. art. 94.2 1J	90,00
07518175	DOMINGUEZ, M D P	2009/00001479	TO-7221-AC	29-07-2009 12:13	CARRETERA VALMOLGADO 11	564-04	RG Cir. art. 94.2 1D	90,00
B13319439	DAIGA SLU	2009/00001488	9163-DCY	06-08-2009 15:08	CL CAMINO DE TOLEDO	564-05	OM art. 13.2 5B	90,00
03846321	FERNANDEZ, M	2009/00001485	5058-FPP	06-08-2009 09:41	CL LA PALOMA 48	564-04	RG Cir. art. 94.2 1J	30,00
48997890R	GARCIA, S	2009/00001452	3914-DDX	20-07-2009 12:24	CL CONDE DE CEDILLO 22	564-05	OM art. 13.2 5A	90,00
X6680221D	MANKOUCH, M	2009/00001498	4341-BCV	01-09-2009 09:49	PLAZA PORTUGAL 1	564-04	OM art. 13.2 5A	30,00
08034181M	MARTINEZ, L	2009/00001500	1807-FCY	02-09-2009 09:56	CL LOMINCHAR 17	564-04	OM art. 13.2 5A	30,00
X4994309C	MONTES, C C	2009/00001497	5171-DKF	31-08-2009 13:49	PZ NACIONAL 1	564-04	OM art. 13.2 5A	30,00
03843424	MORCILLO, F J	2009/00001460	TO-8794-Z	16-07-2009 12:38	CL CRISTOBAL COLON 1	564-04	RG Cir. art. 152.2 B	70,00
70036732	RUANO, J	2009/00001466	2201-BTY	23-07-2009 10:49	CL LOMINCHAR 17	564-04	OM art. 13.2 5A	30,00
70036732	RUANO, J	2009/00001467	2201-BTY	22-07-2009 19:21	CL LOMINCHAR 17	564-04	OM art. 13.2 5A	30,00
20036732	RUANO, J	2009/00001492	2201-BTY	24-08-2009 17:05	CL LOMINCHAR 17	564-03	OM art. 13.2 5A	30,00
B45538725	TECNOSEA SL	2009/00001486	8979-FRZ	07-08-2009 13:26	CL NACIONAL 26	564-04	OM art. 13.2 5B	30,00
50968332X	VAZQUEZ, A	2009/00001454	3790-BND	11-07-2009 10:49	CL LA PALOMA 47	564-05	OM art. 13.2 5B	30,00

Cedillo del Condado 19 de octubre de 2009.-La Alcaldesa, Alicia Fabián Castillo.

N.º I.- 11724